

---

**Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**28 de junio de 2017**

**A S I S T E N T E S**

**Sr. Alcalde :**

D. Carlos Velázquez Romo

**Sres. Concejales:**

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

**Sra. Secretaria.**

Dña. Marta Abella Rivas

En la villa de Seseña, a 28 de junio de 2017, y siendo las 14:30 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en segunda convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente.

**No ASISTEN**

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

**1. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La urgencia de la convocatoria viene motivada por el evento de cine de verano en el parque María Audena, de El Quiñón, previsto para el 30 de junio de 2017.

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN A DÑA. MARLENE BUCHEGER RUBIO DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL QUIOSCO Nº1 DEL PARQUE MARÍA AUDENA, SITO EN LA URBANIZACIÓN EL QUIÑÓN DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 9/2017).**

Con fecha 13 de febrero de 2017, por la concejal delegada del área de ordenación del territorio y servicios, se dicta providencia para el inicio del procedimiento de contratación para la adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del quiosco nº 1 sito en el parque María Audena, en la urbanización de El Quiñón (C/ Francisco de Goya, del municipio de Seseña), para su explotación y mantenimiento. Asimismo dispone que por los servicios técnicos se emita informe de valoración del dominio público y se redacte el pliego de prescripciones técnicas, que por intervención se emita informe sobre los aspectos económicos que procedan y por secretaría se emita informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se redacte el

pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a los datos expresados en la referida providencia.

Con fecha 20 de febrero de 2017 se emite informe por la arquitecta municipal de valoración del dominio público que se hubiere de utilizar así como redacta el Pliego de Prescripciones Técnicas (anexo 1 del referido informe).

Con fecha 5 de abril de 2017, se emite informe por la Secretaria de la corporación, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria. Asimismo, se redacta pliego de cláusulas administrativas particulares que han de servir de base a la licitación y que se incorpora al expediente.

Con fecha 5 de abril de 2017, por la interventora municipal se emite informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y otros aspectos económicos.

Con fecha 7 de abril de 2017 se aprobó, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el inicio de expediente de contratación y pliegos de licitación para otorgar el uso privativo del quiosco nº 1, sito en el parque de María Audena, en la urbanización de El Quiñón del municipio de Seseña, para su explotación y mantenimiento, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación (Exp 9/2017).

Con fecha 11 de abril de 2017 21 de abril de 2017 se publica en el perfil del contratante anuncio de inicio de licitación y con fecha 21 de abril de 2017 se publica en el BOP de Toledo, nº 75.

Con fecha 21 de abril de 2017, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se procede a la corrección de errores en el pliego de cláusulas administrativas particulares, publicándose en el BOP de la provincia de Toledo número 78, de fecha 26 de abril.

Con fecha 19 de mayo, por la secretaria de la corporación, se certifican las ofertas presentadas (certificado 225/2017).

Con fecha 22 de mayo de 2017 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de la documentación administrativa contenidas en el sobre «A», quedando pendiente de subsanación la documentación presentada por Dña. Marlene Buchegger Rubio y excluidas las presentadas por:

- 1) Dña. Mercedes Barragán Quero, por incumplimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares y de lo establecido en el TRLCSP, relativo a la vulneración del carácter secreto de las proposiciones al haber incluido incorrectamente en el sobre «A» documentación que debía formar parte del la incluida en el sobre «B».
- 2) Dña. Bertha Rodríguez Molgares, por incumplimiento del pliego de cláusulas administrativas particulares y de lo establecido en el TRLCSP, relativo a la vulneración del carácter secreto de las proposiciones al haber incluido incorrectamente en el sobre «A» documentación que debía formar parte del la incluida en el sobre «B».

Con fecha 26 de mayo y número de asiento de entrada 4789, del registro general municipal, Dña. Marlene Buchegger Rubio presenta documentación para la subsanación de los defectos detectados en la apertura del sobre «A».

Con fecha 5 de junio de 2017, la mesa de contratación se constituyó para la apertura del sobre «B» “Proposición económica y documentación cuantificable del forma automática” siendo el canon mensual ofrecido por Dña. Marlene Buchegger Rubio de 150 euros mensuales, por lo que, atendiendo a la valoración de los criterios cuantificables automáticamente, se le asigna un resultado global de 105,20 puntos, formulando la mesa de contratación propuesta de adjudicación a favor de Dña. Marlene Buchegger Rubio, con DNI 2669393-J.

Con fecha 9 de junio, el órgano de contratación declara como oferta económicamente más favorable la emitida por Marlene Buchegger Rubio, requiriéndole para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituya la garantía definitiva por importe 188,07 euros. euros.

Con fecha 16 de junio, la candidata presenta, mediante escrito con número de asiento de entrada 5618, del registro general municipal, informe de estar al corriente en las obligaciones de seguridad social emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Asimismo, con fecha 22 de junio de 2017, mediante escrito con número de asiento de entrada 5618 del registro general municipal, de la constitución de la garantía definitiva, mediante ingreso en efectivo en la cuenta de avales municipal en la entidad financiera Liberbank, por importe de 188,07 euros y certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la **Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar a Dña. Marlene Buchegger Rubio, con DNI 2669393-J, la concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento del quiosco nº 1 del parque María Audena, sito en la Urbanización de El Quiñón de este municipio, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con arreglo a la oferta económica de 150 euros al mes.

**SEGUNDO.** Notificar al adjudicatario de la concesión el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

**TERCERO.** Notificar a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios y publicar la formalización de la concesión administrativa de uso privativo en el Perfil de contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la misma.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:35 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas